

Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 24 de octubre), pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Asimismo se le requiere al deudor, para que en el término de tres días después de recibida esta notificación, facilite el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que, en el caso de no hacerlo, será suplido a su costa, tal como indica el artículo 140 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Providencia de hoy se decretó la notificación del presente edicto y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, notificando el embargo a don José Manuel Pardo Jolín y a su esposa doña Mercedes Sanz López, para su conocimiento y efectos, significando que contra éste acto, que no agota la vía administrativa de apremio, podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 182 y 183 del R. D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Se le advierte, además, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, en la forma y con el alcance previstos en el artículo 184 del citado Reglamento.

Valladolid, a 24 de abril de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Armando Pellico Alonso.

3921

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

AREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

Secretaría Ejecutiva del Area

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la aprobación de la carta de servicio de la Policía Municipal de Valladolid, Policía de Barrio.

Por Decreto número 2353, de fecha 20 de marzo de 2000, el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, aprobó la "Carta de Servicio" de la Policía Municipal de Valladolid, Policía de Barrio, definidora de los compromisos mínimos de servicio que dicho cuerpo adquiere de forma voluntaria con los ciudadanos de Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución, y de conformidad con lo previsto al efecto en el Capítulo II del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, a continuación se transcriben los "Compromisos de Servicio" y objetivos de calidad que pretende conseguir la Policía de Barrio de Valladolid en el marco de un Sistema de Calidad implantado y Certificado de conformidad con la norma UNE-EN-ISO 9002 (Certificado n.º EC-2050.0300).

Compromisos de servicio

1.-Mejora del tiempo de respuesta a cualquier requerimiento de actuación urgente, en cualquier punto del término municipal.

Intervención inmediata con llegada al lugar de los hechos en un tiempo máximo de 10 minutos.

2.-Atención y trato esmerado en todas las actuaciones que afectan a los ciudadanos.

Apoyo a las víctimas que necesiten ayuda, asesoramiento sobre los trámites a seguir e información sobre los servicios municipales a su disposición.

3.-Aumento del porcentaje de intervención en las actuaciones relacionadas con la seguridad ciudadana inscritas tanto en el ámbito penal como en el administrativo.

4.-Aumento de la eficiencia en la resolución en las sedes de distrito de todo tipo de reclamaciones y sugerencias.

Recogida, en un tiempo máximo de espera de 5 minutos, de Reclamaciones y Sugerencias en todas las Comisarias de Distrito cuya dirección figura en en reverso, en horario de Barrio de 10 a 14 y de 16 a 20 horas, así como las efectuadas en Vía Pública durante las 24 horas del día, fijándose un plazo máximo de respuesta al interesado de 15 días.

5.-Aumento del índice de satisfacción de la ciudadanía en la resolución de los requerimientos realizados a través del Servicio de Atención Telefónica Personalizada desde las Comisarias de Distrito.

Atención telefónica desde las Oficinas de Atención al Ciudadano de las Comisarias de Distrito en horario de Barrio de 10 a 14 y de 16 a 20 horas, y atención a través del 092, en servicio las 24 horas del día, con total confidencialidad y con posibilidad de acceso a otros servicios de urgencia.

6.-Prevención y mejora de la seguridad mediante un compromiso de determinado número de horas de patrulla al año.

Compromiso de 300 mil horas de patrulla al año, para mejorar la prevención y seguridad. Esto unido al compromiso de una relación permanente con la sociedad vallisoletana, manteniendo contacto con asociaciones vecinales, consejos de distrito, comunidad escolar y demás colectivos para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Valladolid, a 17 de abril de 2000.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado del Area de Seguridad y Vialidad (Decreto n.º 5435, de 3 de julio de 1999), Manuel Sánchez Fernández.

3991

SIMANCAS

Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Camino Viejo de Simancas y constitución de la Entidad Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva de los Estatutos de la entidad urbanística de conservación del Plan Parcial "Camino Viejo de Simancas" y constitución de la entidad urbanística.

El Pleno de la Sesión de fecha 25 de marzo de 1999, aprobó inicialmente la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Camino Viejo de Simancas, y los Estatutos por los que habrá de regirse.

Abierto un período de información pública en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma n.º 75 de fecha 22 de abril de 1999, y tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de quince días con publicación de los Estatutos y notificación individualizada a los propietarios de los terrenos afectados, sin que se hayan producido alegaciones, visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Aprobar definitivamente la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Camino Viejo de Simancas y los Estatutos, requiriendo a los interesados para que constituyan la Entidad de Conservación mediante escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector.

2.-Designar representante del Ayuntamiento en el órgano rector, al Concejal don Jesús Mayor Gómez y suplente don Manuel Rodríguez Villanueva.

3.-Constituida la Entidad de Conservación en escritura pública se remitirá al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras los siguientes documentos:

- El acuerdo de Pleno de aprobación definitiva de la Constitución de la Entidad y de la aprobación de los Estatutos.
- La escritura pública de Constitución de la Entidad.
- El nombre de las personas encargadas del gobierno y administración de la Entidad y el representante del Ayuntamiento ante el órgano rector.

Sometido a votación el asunto, se aprueba por unanimidad, a bien con la advertencia de los 5 miembros del Grupo Popular de que están de acuerdo con la aprobación definitiva pero no con la designación de los miembros del Consejo Rector. En cualquier caso se aprueba también por 6 votos a favor y 5 en contra, es decir la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. En ambos casos referido plazo se computará a partir del siguiente

habrá al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Simancas, 27 de abril de 2000.-La Alcaldesa, Rosa María Martínez González.

3945

SIMANCAS

Formadas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1999, e informados por la Comisión Especial de Cuentas, a la que se acompaña la Liquidación del mismo, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante los cuales y ocho más, puedan los interesados examinarlas, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas; según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Simancas, 28 de abril de 2000.-La Alcaldesa, Rosa María Martínez González.

3946

ZARATAN

Por Resolución de la Alcaldía número 91/2000 de fecha 26 de abril de 2000, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 de febrero de 2000, para la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, e incluida en la oferta pública de empleo del año 2000, la alcaldía ha resuelto:

1.º-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos conforme se detalla en los Anexos adjuntos.

2.º-Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Diario Oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaratan, 26 de abril de 2000.-El Alcalde, Carlos Carranza Lucas.

ANEXO

Denominación puesto: Administrativo.

Tipo convocatoria: Concurso-Oposición.

Rel. Jurídica Puesto: Funcionario de Carrera.

Decreto Convocatoria: 09-02-2000.

Publicación B.O.P.: 23-03-2000.

Año Oferta de Empleo: 2000.

Núm. Plazas a cubrir: 1.

Relación de admitidos

Solicitante

- 1.-Alonso Vega, M. Cruz
- 2.-Baraja Hernández, Carlos
- 3.-Becerril García, M. Jesús
- 4.-Cartón Revuelta, Edita Elena
- 5.-Castro Pérez, Dolores
- 6.-Contreras Benito, José Ignacio
- 7.-Crespo Becerril, M. del Valle

- 8.-Enciso Rancaño, M. Teresa
- 9.-González Casado, Angel Manuel
- 10.-Hernández Gómez, Ana María
- 11.-Hernández Revuelta, Esther
- 12.-Martín Cardeñosa, Ana María
- 13.-Martín Fraile, Roberto
- 14.-Martín Sánchez, M. Luisa
- 15.-Matallana de la Fuente, M. Jesús
- 16.-Mateos Rufo, Blanca
- 17.-Sanchidrián Pacho, Adolfo

Relación de excluidos	Motivo exclusión
1.-Alonso González, Carlos María	2. No abonar derechos de examen.
2.-Angel Blanco, M. Pilar	1. No justificar la titulación exigida en la convocatoria. 2. No abonar derechos de examen.
3.-Barrientos Pérez, Javier Angel	1. No justificar la titulación exigida en la convocatoria. 2. No abonar derechos de examen.
4.-Fraile Moral, Francisco	1. No justificar la titulación exigida en la convocatoria. 2. No abonar derechos de examen.
5.-García del Campo, Beatriz	1. No justificar la titulación exigida en la convocatoria. 2. No abonar derechos de examen.
6.-Lobato Pozuelo, M. Patricia	1. No justificar la titulación exigida en la convocatoria. 2. No abonar derechos de examen.
7.-Malmierca Blázquez, Teresa	2. No abonar derechos de examen.
8.-Nieto García, M. Azucena	1. No justificar la titulación exigida en la convocatoria. 2. No abonar derechos de examen.
9.-Pérez Rico, Laura	1. No justificar la titulación exigida en la convocatoria.
10.-Rodríguez Andrés, Ana María	1. No justificar la titulación exigida en la convocatoria.

3956

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

VALLADOLID.-NUMERO 1

N.I.G.: 47186 1 0100224/2000.

Procedimiento: Menor Cuantía 175/2000.

Sobre: Otros Menor Cuantía.

Contra: Don Jorge Requejo Liberal.

Procuradora: Doña Rosa María Sagardía Redondo.

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita Juicio de Menor Cuantía con el número 175/00, seguido a instancia de don Francisco Javier Requejo y don Jorge Requejo Liberal, contra don José J. Colina García y otros, sobre reclamación de cantidad, y habiendo fallecido el referido demandado, por medio del presente se emplaza a sus herederos desconocidos y causahabientes, a fin de que en término de diez días pueda comparecer con Abogado y Procurador, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.